



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 166 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 06 SET. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2135978 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Yaurisque Paruro - Cusco" Act/AI/Obra: 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta, Meta: 0209-2012 Construcción de Agua Potable y Letrinas; Meta 0144-2013 Construcción de Agua Potable y Letrinas; Meta 0409-2014 Construcción de Agua Potable y Letrinas, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2012-GR CUSCO/PR, Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N°178720, siendo declarado Viable con del Formato SNIP 16, Informe de Pre Liquidación N°149-2013-CUSCO-GRI-SGO-RO-KCT.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Yaurisque Paruro - Cusco", en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 1 788,148.47 (Un Millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 47/100 soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Yaurisque Paruro - Cusco", Ubicado en el Distrito de Yaurisque Provincia de Paruro, Departamento del Cusco; el presente proyecto se inició en 17 de Julio del Año 2012 y se concluyó la ejecución física el 12 de Setiembre del año 2013, la obra consistió en la construcción de todo el sistema de captación, conducción y distribución de agua potable para la localidad de Yaurisque, todo el sistema colector, emisor y tratamiento de aguas residuales, la ejecución del proyecto consiste en lo siguiente:

Red de Agua.

- Construcción de Captaciones de ladera
- Construcción de cajas de reunión para agua potable
- Línea de conducción con tubería Pvc Sap 3", 2 1/2", 2", 1 1/2" y tubería de F°G° de 3"
- Cámaras rompe presión CRP6
- Pase aéreo en L.C.=2" con tubería F°G° de 2" y 3"
- Reservorios de concreto armado de 50m3
- Red de distribución con tubería Pvc Sap de 3", 2", 1 1/2" y 1"
- Conexiones domiciliarias agua
- Bateas domiciliarias tipo III
- Válvulas de aire
- Válvulas de purga
- Válvulas de control

Red de Desagüe.

- Red colector de desagüe en 3,220ml con tubería Pvc-UF de 6", 8" y 10"
- Construcción de buzones D=1.20m y H=150m
- Refacción de 04 Und. de buzón D=1.20m y H=150m
- 190 conexiones domiciliarias de desagüe





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



- Cámaras de rejás
- Cámaras de distribución Tanques sépticos de C°A°.
- Pozo percolador
- Emisor de tubería Pvc – UF 6" y 10"
- Buzones de línea emisor y planta

Partidas Adicionales Red de Agua

- Muro de contención de concreto ciclópeo 2m. de altura.

Red de Desagüe.

- Muro de contención de concreto ciclópeo 2.5m de altura (tanque séptico)
- Muro de contención de concreto ciclópeo 2m de altura (tanque séptico)
- Muro para defensa ribereña de concreto ciclópeo 2m. de altura
- Muro para defensa ribereña de concreto ciclópeo 2.5m. de altura
- Muro de gaviones de 4m de altura
- Muro de gaviones de 1m de altura

Consideraciones y justificación de las modificaciones:

Reservorio.- La capacidad de reservorio propuesta en el expediente técnico es inferior al reservorio existente, por lo que se realizó un nuevo cálculo con dotaciones acorde a la localidad de Yaurisque capital de Distrito, ampliándose la capacidad del reservorio a 50m³, debido a esta modificación se amplió también el cerco perimétrico y se consideraron obras adicionales de protección mediante muros de contención de concreto ciclópeo.

Línea de Conducción.- Durante los trabajos de replanteo se modificó el trazo original del expediente técnico, debido a la presencia de Roca maciza en pendiente pronunciada, por lo que se propuso llevar la tubería por la margen izquierda aguas abajo del riachuelo existente, para lo cual se requirió un pase aéreo adicional y mayores metrados en la línea de conducción de Tub. Pvc Sap C-7.5 de 3" y 2 ½".

Planta de Tratamiento y Emisor

Tanque Séptico.- Se modificó la ubicación del tanque séptico y planta de tratamiento. Como consecuencia de los trabajos de replanteo inicial se verificó la presencia de fallas geológicas de la línea emisor, así mismo la línea pasa por terrenos en pendientes pronunciadas en distancias transversales cortas entre la carretera Yaurisque – Huanquite y el río Yaurisque. Debido a estas razones en coordinación con supervisión, la Municipalidad Distrital de Yaurisque, y beneficiarios (JAS), se propuso la reubicación de la planta de tratamiento, donde había un terreno disponible y acorde a las exigencias técnicas para su construcción. Esta reubicación generó partidas adicionales en lo que respecta a obras de protección mediante muros de concreto ciclópeo terreno arriba del tanque séptico y muros de gaviones para defensa ribereña.

Tubería Pvc Planta de Tratamiento y Emisor.

La reubicación del tanque séptico generó deductivos considerables en los trabajos referentes a la instalación y suministro de tubería Pvc UF NTP ISO 4435 serie 25DN 10" en la línea emisor del sistema de desagüe. Así mismo se realizó la ejecución de partidas adicionales para la protección de la tubería mediante muros de gaviones en una longitud de 25m, aguas abajo del río pomate y protección mediante muros de gaviones talud arriba a los pozos percoladores.

Partidas Adicionales de Transporte de Materiales.

Son partidas referentes al traslado de materiales, equipo y herramientas. Por la ubicación de los trabajos ejecutados fueron: Captaciones, pases aéreos, cámaras de reunión, cámaras rompe presiones en el sistema de agua y planta de tratamiento en el sistema de desagüe, traslado manual de materiales, debido a que no existía acceso vehicular ni camino peatonal, las pendientes del terreno son pronunciadas, y en su mayor parte es inaccesible sobre todo a la zona de captaciones. El traslado se realizó manualmente y en cantidades mínimas que el personal pueda trasladar. Por lo que se valorizó el traslado manual de materiales varios mediante partidas adicionales. Cuya inversión en los Ejercicios 2012, 2013 y 2014 ascienden a S/ 1 788,148.47 (Un millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 47/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Yaurisque Paruro - Cusco", por el importe de S/ **1 788,148.47** (Un Millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 47/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Yaurisque y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

